



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena a los catorce días del mes de agosto del dos mil diez y nueve se reunen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción provisional de la obra **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTADIOS EN LAS COMUNIDADES DE PIOCULIN, KUYALOMA, Y BALZAYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO, PROVINCIA DE NAPO"** la misma que está integrada de la siguiente manera por la Contratante Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010). Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009) Ing. Flavio León Gerente de Flavio León Constructora en calidad de Contratista quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción provisional** de la obra al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: Antecedentes:**

El dieciocho días del marzo del dos mil diez y nueve se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo representado legalmente por el Dr. Sergio Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Flavio León Gerente de Flavio León Constructora en calidad de Contratista quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTADIOS EN LAS COMUNIDADES DE PIOCULIN, KUYALOMA, Y BALZAYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de treinta y cinco mil setecientos catorce con 28/100 usd dólares (35,714.28 USD), en un plazo de 60 días calendario contados a partir del desembolso del anticipo

**1.1.- PERSONAL TECNICO**

CONTRATANTE	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Santiago Zárate Iñiguez
CONTRATISTA	Ing. Flavio León. Gerente Flavio León Constructora

**1.2.- DATOS CONTRACTUALES.**

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-01-2019
PROCESO	MCO-GADPN-01-2019
MONTO DEL CONTRATO	35.714.28 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	17.857.14 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18-Marzo-2019
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la fecha del desembolso del anticipo
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	25-Abril-2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	26-Abril-2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	24-Junio-2019 (Art 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Mediante memorando 0373-2019-DGFIS del 27 de marzo de 2019 se realiza la designación de fiscalizador del contrato



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con oficio 255-2019FLC del 22 de abril de 2019 el contratista solicita a la entidad provincial la entrega del permiso de libre aprovechamiento de la mina que está destinada para la extracción de material cárreo.
- Mediante memorando 001-SZI-GDF-LEPKB-2019 de fecha 24 de abril de 2019 la fiscalización del contrato solicita al administrador la entrega de los permisos solicitados
- Mediante memorando 0321-2019-DAT del 30 de abril de 2019 se realiza la notificación de desembolso del anticipo a la compañía constructora por parte de la Lcda Nancy Ron tesorera de la entidad provincial
- Con oficio 252-2019FLC del 9 de abril de 2019 el contratista solicita a la entidad provincial la entrega de tubería para la ejecución de los graderíos del contrato
- Mediante memorando 0816-2019-DGVID de fecha 26 de abril de 2019 el Administrador en funciones a la fecha remite el requerimiento al Sr. Andrés Vicente Mamallacta para la entrega respectiva de la tubería
- Mediante memorando 0196-2019-UBAF del 29 de abril de 2019 el Sr. Andrés Vicente Mamallacta, bodeguero institucional remite la no existencia de tubería para la ejecución del proyecto al Administrador en funciones a la fecha
- Mediante memorando 002-SZI-GDF-LEPKB-2019 de fecha 2 de mayo de 2019 la fiscalización del contrato recomienda en base a la no existencia de permisos para extracción de material pétreo y ni tubería para la construcción de graderíos se realice la suspensión del contrato
- Mediante acta del 6 de mayo de 2019 se realiza el acta de suspensión del contrato
- Con oficio 256-2019FLC del 6 de mayo de 2019 el contratista solicita nuevamente a la entidad provincial la entrega de tubería para la ejecución de los graderíos del contrato
- Con oficio 261-2019FLC del 21 de mayo de 2019 el contratista solicita nuevamente a la entidad provincial la entrega de tubería para la ejecución de los graderíos del contrato
- Mediante memorando 0960-2019-DGVID de fecha 23 de mayo de 2019 el Administrador en funciones a la fecha remite el requerimiento al Ing. Wider Frías, Director de Fiscalización para su trámite correspondiente.
- Mediante memorando 0965-2019-DGVID de fecha 23 de mayo de 2019, el Administrador en funciones a la fecha remite el requerimiento de permisos de extracción de material pétreo al Lcdo. José Avilés, Director de Gestión de Ambiente e Interculturalidad.
- Mediante memorando 0966-2019-DGVID de fecha 23 de mayo de 2019, el Administrador en funciones a la fecha remite el requerimiento de tubería al Ing. Tito Merino, para la entrega respectiva de la tubería
- Mediante memorando 0705-2019-DGFIS de fecha 27 de mayo de 2019, La Fiscalización del contrato remite el requerimiento de tubería al Ing. Wider Frías, Director de Gestión de Fiscalización.
- Mediante memorando 0598-2019-DGAI de fecha 4 de Junio de 2019, el Director de Ambiente y Nacionalidades remite el libre aprovechamiento de la mina designada para la extracción de material pétreo a ser usado en el proyecto.
- Mediante oficio 236-DGVID-GADPN del 4 de junio de 2019 el Ing. Eduardo Cevallos, Director de vialidad remite el permiso de libre aprovechamiento de la mina al contratista y dispone el reinicio de los trabajos desde el 5 de junio del 2019
- Mediante oficio 272-2019FLC de fecha 12 de junio de 2019, el contratista remite la reprogramación de los trabajos para su aprobación respectiva.
- Mediante memorando 003-SZI-GDF-LEPKB-2019 de fecha 13 de junio de 2019 la fiscalización del contrato aprueba la reprogramación propuesta por el contratista
- Mediante oficio 061-2019-AC-GADPN del 14 de junio de 2019 el Administrador del contrato notifica al contratista la aprobación de la reprogramación presentada
- Mediante oficio 247-2019-DGVID del 10 de Junio del 2019 el Ing. Eduardo Cevallos Director de vialidad comunica al contratista que el Ing. Manuel Guapulema ha sido designado como Administrador del contrato en ejecución
- Mediante memorando 1054-2019-DGA del 4 de Junio de 2019 el Director de Gestión Administrativa procede a realizar la devolución de la Documentación en vista que en ningún punto del contrato aclara que la tubería debe ser entregada por la entidad provincial al contratista

Wider Frías



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPÓ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Mediante memorando 1119-2019-DGVID el Ing. Eduardo Cevallos Director de Vialidad solicita al Ing. Wider Frias Director de Fiscalización realice la aclaración sobre la entrega de la tubería por parte de la entidad provincial.
- Mediante memorando 0834-2019-DGFIS del 14 de Junio de 2019 la fiscalización del contrato solicita la aclaración de la entrega de tubería al Ing. José Lobato, diseñador del proyecto
- Mediante memorando 0090-2019-UGV del 17 de Junio de 2019 el Ing. José Lobato realiza la aclaración sobre la entrega de tubería a la fiscalización del contrato
- Mediante memorando 0861-2019-DGFIS del 18 de junio de 2019 la fiscalización remite la aclaración respectiva al Administrador del contrato
- Mediante memorando 010-2019-DGFIS del 19 de junio de 2019 el Administrador del contrato remite la solicitud de entrega de tubería al Director de fiscalización una vez que el diseñador ha realizado la aclaración respectiva
- Mediante memorando 0866-2019-DGFIS del 19 de junio de 2019 el Ing. Wider Frias C remite el requerimiento de tubería al Ing. Eduardo Cevallos, Director de Vialidad
- Mediante memorando 015-2019-AC-GADPN el Ing. Manuel Guapulema Administrador del contrato realiza al Ing. Tito Merino, Director de Gestión Administrativa, la solicitud de entrega de tubería al contratista
- Mediante comprobante de egreso 1039 de fecha 25 de junio de 2019, el bodeguero institucional realiza la entrega de la tubería solicitada al contratista para la ejecución respectiva del proyecto.
- Mediante memorando 0521-2019-DAEP del 19 de junio de 2019 el Ing. Manuel Guapulema administrador del contrato notifica a la fiscalización que la autorización para la extracción de material pétreo ha sido emitida para su seguimiento y cumplimiento respectivo
- Con oficio 042-2019FLC del 27 de junio de 2019 el contratista solicita se autoricen los incrementos de volúmenes presentados durante la ejecución del proyecto
- Mediante memorando 004-SZI-DGF-LEPKB-2019 la fiscalización del contrato presenta el informe respectivo al administrador del contrato en donde se detallan los incrementos presentados y se solicita su aprobación respectiva.
- Mediante acta de incrementos de volúmenes 1 del 3 de julio del 2019, se autoriza los incrementos de volúmenes solicitados por el contratista y aprobados por la fiscalización del contrato.
- Con oficio 277-2019FLC del 28 de junio de 2019 el contratista solicita se realice la autorización para la ejecución de una planilla única en el contrato.
- Con oficio 281-2019FLC del 2 de agosto de 2019 el contratista solicita se realice la recepción provisional del contrato una vez que los trabajos han sido finalizados
- Mediante memorando 005-SZI-GDF-LEPKB-2019 de fecha 5 de agosto de 2019 la fiscalización del contrato indica que es procedente realizar la diligencia de recepción provisional una vez que los trabajos han finalizado.
- Mediante memorando 1086-2019-DGFIS del 6 de agosto de 2019 el Ing. Wider Frias C remite la solicitud para fecha de ejecución de la diligencia de recepción provisional al Ing. Eduardo Cevallos, Director de Vialidad, en calidad de miembro de la comisión.
- Mediante memorando 1739-2019-DGFIS del 6 de agosto de 2019 el Ing. Eduardo Cevallos, Director de Vialidad, en calidad de miembro de la comisión comunica al Ing. Wider Frias C, Director de Gestión de Fiscalización que la fecha de ejecución de la diligencia de recepción provisional es el 14 de agosto de 2019 a las 9H00 am.
- Mediante oficio 136-DGFIS-GADPN de fecha 13 de agosto de 2019 el Ing. Wider Frias C, Director de Gestión de Fiscalización comunica al contratista la fecha de ejecución de la diligencia de recepción provisional
- Con oficio 283-2019FLC del 9 de agosto de 2019 el contratista entrega la planilla de liquidación del contrato una vez que los volúmenes han sido verificados

**SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTADIOS EN LAS**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**COMUNIDADES DE PIOCULIN, KUYALOMA, Y BALZAYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO, PROVINCIA DE NAPO**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

Los trabajos se iniciaron el 5 de Junio de 2019 y se desarrollaron con normalidad hasta el 2 de agosto de 2019, fecha en la que se terminaron la ejecución de los trabajos conforme lo señala el libro de obra, página 60 en la cual fiscalización realiza el cierre del documento

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO				
			CANTIDAD	PU	TOTAL	TOT FECHA	%
BODEGA GRANJA EXPERIMENTAL SHITIG							
1	Mejoramiento de subavante con piedra volcánica para transporte	m3	147.75	0.75	14.475	14.475	100%
2	Replantas	m2	9.77	1	9.77	9.77	100%
3	Excavación de puntos	m3	1.04	12.94	13.31	1.44	20%
4	Replantas hormigón simple	m3	0.56	177.58	99.33	0.56	100%
5	Hormigón simple en puntos	m3	1.15	207.12	237.22	1.15	20%
6	Hierro estructural	kg	19.58	2.45	47.97	16.10	79%
7	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	52.80	104%
8	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m	124.32	14.82	1824.37	121.50	67%
9	Falda de arena 0.25x2.00x1.44 mm	m	1.25	8.02	10.26	11.50	90%
10	Malla electrica pata 100x100x3 mm	m2	16	14.2	227.20	14.44	100%
11	2 CASETAS DE ARBITROS						
12	Excavación de puntos	m3	0.8	12.94	10.35	0.54	60%
13	Replantas hormigón simple	m3	0.15	177.58	26.61	0.15	80%
14	Hormigón simple en puntos	m3	0.8	207.12	165.70	0.51	64%
15	Hierro estructural	kg	20	2.45	47.97	16.10	79%
16	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	0.5	207.12	103.55	0.50	100%
17	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	97.20	95%
18	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m3	65	14.82	934.10	55.00	100%
19	Falda de arena 0.25x2.00x1.44 mm	m	55	8.02	441.10	98.88	100%
20	Malla electrica pata 100x100x3 mm	m2	56	14.2	798.56	170	100%
21	ESTADIO DE KUYALOMA GRADERIOS						
22	Replantas	m3	36.8	1	36.80	36.29	99%
23	Excavación de puntos	m3	1.04	12.94	9.11	1.44	20%
24	Replantas hormigón simple	m3	0.56	177.58	99.33	0.56	100%
25	Hormigón simple en puntos	m3	1.15	207.12	131.39	1.15	20%
26	Hierro estructural	kg	19.58	2.45	47.97	16.10	79%
27	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	122.80	104%
28	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	121.50	104%
29	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m	124.32	14.82	1824.37	121.50	104%
30	Falda de arena 0.25x2.00x1.44 mm	m	1.25	8.02	10.26	11.50	90%
31	Malla electrica pata 100x100x3 mm	m2	16	14.2	227.20	14.44	100%
32	Replantas hormigón simple en bandas f=180 Kg/cm2 ancho = 0.50 m espesor 0.05 m	m3	0.5	207.12	103.55	0.50	100%
33	Hormigón simple en bandas f=180 Kg/cm2 ancho = 0.50 m espesor 0.05 m	m3	1.05	4.81	50.55	47.20	93%
34	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	55	14.82	822.10	55.00	100%
35	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m3	55	11.35	629.55	98.88	100%
36	ESTADIO DE BALZAYACU GRADERIOS						
37	Replantas	m3	36.8	1	36.80	36.29	99%
38	Excavación de puntos	m3	1.04	12.94	9.11	1.44	20%
39	Replantas hormigón simple	m3	0.56	177.58	99.33	0.56	100%
40	Hormigón simple en puntos	m3	1.15	207.12	131.39	1.15	20%
41	Hierro estructural	kg	19.58	2.45	47.97	16.10	79%
42	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	122.80	104%
43	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	121.50	104%
44	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m	124.32	14.82	1824.37	121.50	104%
45	Falda de arena 0.25x2.00x1.44 mm	m	1.25	8.02	10.26	11.50	90%
46	Malla electrica pata 100x100x3 mm	m2	16	14.2	227.20	14.44	100%
47	Hormigón simple en puntos	m3	0.8	207.12	165.70	0.51	64%
48	Hierro estructural	kg	20	2.45	47.97	16.10	79%
49	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	0.5	207.12	103.55	0.50	100%
50	Correas de ferro acero 60x40x15 en 2 mm	m3	1.05	4.81	50.55	97.20	95%
51	Tubería de pvc negro usada corte suelta pintura montaje	m3	55	14.82	822.10	55.00	100%
52	Falda de arena 0.25x2.00x1.44 mm	m	55	11.35	629.55	98.88	100%
PRECIO TOTAL					35.714.28		35.712.11



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	18-03-2019
Plazo contractual	60 días calendario a partir del desembolso del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	25-04-2019
Fecha de inicio de obra	26-04-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	24-06-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	40 días (26/04 – 04/06/2019)
Fecha real de finalización del plazo	03-08-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	02-08-2019
Fecha de terminación de los trabajos	02-08-2019
Mora (terminación del plazo)	0 días

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	17,857.14
Valor pagado planilla única	17,855.27
Total pagado por planillas	17,855.27
<b>Total, a la fecha</b>	<b>35,712.41</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	17,857.14
Amortización de anticipo	17,857.14
AMORTIZACION TOTAL	17,857.14
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

**5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	35,857.14
Planilla única	35,712.41
Total, ejecutado a la fecha	35,712.41
Saldo del contrato a favor del GPN	-187

Reajuste de precios.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a la cláusula Décima Segunda: **DEL REAJUSTES DE PRECIOS**, señala.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato se reajustaran para efectos de pago de anticipo y de planillas de ejecución de obra.

Bajo este contexto se han realizado los reajuste definitivo de precios conforme la fórmula polinómica que consta en el contrato cuyo valor asciende a 267 84 usd.

### **SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

18.1. El contratista no obstante de la suscripción del acta de **Recepción Provisional** responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

### **SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo a la Cláusula Décima Novena,

19.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales

### **OCTAVA: Garantías.**

Según cláusula Octava del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

### **NOVENA: Observaciones:**

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista se desprende las siguientes observaciones:

- Ninguna

### **DECIMA: Conclusiones**

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional de los trabajos de "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTADIOS EN LAS COMUNIDADES DE PIOCULIN, KUYALOMA, Y BALZAYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO, PROVINCIA DE NAPO**".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Septima 17.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción provisional** en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Flavio Leon Gerente Flavio León Constructora  
CONTRATISTA

